

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MEDIAS ANTIEMBÓLICAS” CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el suministro de “Medias Antiembólicas”, con destino al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como se detalla en el Anexo I

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: se especifican en el Anexo I

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA GENERAL: La información que se indica se deberá presentar en castellano,

- Catálogo y Foto del producto

- Ficha descriptiva de las características técnicas de cada uno de los productos ofertados, y referencias con la definición exacta de la composición, diseño, estructura y elementos constituyentes.

- Certificados necesarios que acrediten los requerimientos técnicos y de calidad exigidos por la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia y en particular el marcado C.E de producto sanitario.

- Descripción de embalaje y etiquetado, haciendo constar en la propuesta técnica la cantidad y la forma en que irán envasados los productos ofertados.

Y cuanta información el licitador considere necesaria en cuanto a la descripción y definición de los productos ofertados. Se incluirá en el sobre 1 la documentación técnica acreditativa de estos extremos.

4.- GESTION MEDIOAMBIENTAL: La empresa adjudicataria en cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, será responsable de la gestión, retirada, almacenaje, transporte, reciclaje o destrucción de los envases vacíos que resulten de la entrega de la mercancía en el Almacén Central, corriendo de su cuenta los gastos que por estos conceptos pudieran generarse. La retirada de los envases, se realizará de acuerdo a las instrucciones que la empresa adjudicataria reciba del centro.

5. CONDICIONES DE ENTREGA: Se suministrará el material bajo pedido del centro según las necesidades. Los plazos de entrega para los pedidos con tramitación ordinaria será de tres días máximo desde la emisión del pedido y 24 horas para pedidos urgentes. Se deberá cumplir obligatoriamente la fecha de entrega del pedido, en caso de

que no sea posible se deberá avisar con antelación suficiente al Servicio de Compras. El no cumplimiento de este requerimiento llevará consigo las penalidades estipuladas en los PCP.

- Horario y días de entrega:– Se entregará en el Almacén General del HGUGM en horario de lunes a viernes de 8 a 14 horas

- Albarán de entrega: Será imprescindible para la recepción del material que cada entrega (parcial o total) vaya acompañada del correspondiente Albarán de entrega, en el cual se especificará la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado,. El albarán de entrega será firmado por el funcionario responsable de recepcionar el producto, el cual verificará que los datos consignados en dicho albarán son ciertos el cual deberá ser validado,

La fecha de caducidad de todos los productos referenciados en esta licitación no podrá ser inferior a 6 meses

6.--INFORMACIÓN DE ROTURA DE STOCK: Las empresas adjudicatarias se comprometen a mantener las existencias que garanticen una adecuada continuidad del abastecimiento. En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se produjera un desabastecimiento del objeto del contrato, deberán comunicarlo al Servicio de compras. El adjudicatario deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto. Sin embargo, en el caso de que no haya alternativa de suministro en el mercado, la empresa adjudicataria se encargará de hacer las gestiones pertinentes para poder suministrar ese producto en las condiciones pactadas

7.- CONDICIONES DE LOS EMBALAJES: El adjudicatario deberá identificar en el exterior del embalaje claramente, mediante una etiqueta o impreso sobre los mismos, la cantidad de producto que contiene y el nombre del producto. O en su caso en el envoltorio, tanto individual como final .En los productos envasados que sean estériles, deberá constar el tipo de esterilización y la fecha de caducidad. Y en su caso, en la envoltura final también será necesario que conste el número de lote, de serie y la referencia del artículo.

Embalajes: Las cajas y los paquetes deberán venir preferiblemente con asas para facilidad su manipulación. En caso de que los artículos deban llevarse en palets al almacén central para su posterior distribución a los centros, las empresas adjudicatarias deberán llevar grabados los logotipos correspondientes,

8. MUESTRAS

Será obligatoria la presentación de al menos tres muestras de cada producto, identificando el número de lote, denominación del producto, código de nuestro artículo y el número de expediente. La presentación de las mismas, será de obligado cumplimiento, y en caso de incumplimiento se excluirá a la empresa de la licitación.

La entrega de las muestras se acompañará con un listado, donde se especifique los lotes a los que licitan.

Su entrega se hará en el momento de presentación de las propuestas.

Las muestras deberán ser obligatoriamente de materiales no caducados listas para su uso. Las muestras serán utilizadas y destruidas durante el proceso de evaluación. Todos los gastos ocasionados en la entrega y posible recogida de muestras serán a cargo del licitador.

9.- CLÁUSULA DE PROGRESO: El adjudicatario queda obligado a prestar el asesoramiento técnico y asistencial necesario para la utilización de los productos suministrados. Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario se compromete a la incorporación de las actualizaciones y mejoras que se incorporen al material solicitado. Si durante la vigencia del contrato, el material adjudicado sufriera evolución, mejoras o sustitución, éstos serán suministrados en las mismas condiciones económicas del contrato. Esta cláusula de progreso será aplicable en todo lo relativo al suministro, y enunciativamente a los siguientes aspectos: conservación (tanto ordinaria como extraordinaria), medidas de seguridad, cuidado medioambiental, y análogos. El contratista queda obligado a aplicar una determinada medida cuando sea aprobada por la normativa correspondiente en las materias citadas. En este caso el contratista no tendrá derecho a exigir indemnización alguna por parte de la Administración, derivada de las cargas económicas inherentes a los trabajos para poner en práctica la citada medida, salvo que la misma suponga una modificación sustancial del equilibrio económico-financiero del contrato. Asimismo, esta cláusula de progreso obligará al contratista en caso de que, aún no habiéndose incluido en la normativa una medida en concreto, dicha medida esté siendo exigida de manera habitual a los nuevos productos de características análogas a la que hace referencia este Pliego. En este caso, la Administración tendrá potestad para exigir al contratista la aplicación de dicha medida, debiendo esta última compensar al contratista por los costes incurridos, que en ningún caso serán superiores a los realizados en productos similares, a fin de llevar dicha medida a la práctica.

ANEXO I

"MEDIAS ANTIEMBÓLICAS"

Lote	Descripción del lote	Precio unit.(par sin IVA	Cdad. p/ 24 meses	Base imponible	Imp. total base imponible	Tipo IVA	Imp. Total IVA	Imp. total máximo
------	----------------------	--------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------------------	-------------	-------------------	----------------------

Marcado C.E.

Exento de látex

1	PARES DE MEDIAS COMPRESIÓN GRADUAL PIERNA ENTERA Media antiembólica de compresión decreciente gradual y elasticidad controlada, tanto transversal como longitudinalmente. Talón anatómico con refuerzo. Puntera con orificio, para facilitar el examen de los dedos del pie, sin retirar las medias. Resistentes a sustancias grasas, cremas y aceites. Tejido transpirable y sin costuras. Banda ancha, adherente, elástica de silicona antideslizante, en todo el perímetro de la pierna para facilitar la sujeción de la media y evitar su deslizamiento. Código de colores por talla. Envase individual por cada par. El adjudicatario deberá ceder, sin cargo alguno, el calzador para facilitar la colocación de las medias, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del hospital. El adjudicatario facilitará, sin cargo alguno, una guía de tallas y metro medidor. CÓDIGOS: Talla pequeña corta: 100069 Talla pequeña media: 100172 Talla mediana media: 106859 Talla mediana larga: 102756 Talla grande media: 101798 Talla grande larga: 106608 Talla extra grande media: 100173 Talla extra grande larga: 106582				33.872,00	21%	7.113,12	40.985,12
	PARES DE MEDIAS COMPRESIÓN GRADUAL RODILLA Media antiembólica de compresión decreciente gradual y elasticidad controlada, tanto transversal como longitudinalmente. Talón anatómico con refuerzo. Puntera con orificio, para facilitar el examen de los dedos del pie, sin retirar las medias.							

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927178636100088444733**

ANEXO I

"MEDIAS ANTIEMBÓLICAS"

Lote nº	Descripción del lote	Precio unit.(par) sin IVA	Cdad. p/ 24 meses	Base imponible	Imp. total base imponible	Tipo IVA	Imp. Total IVA	Imp. total máximo
	Resistentes a sustancias grasas, cremas y aceites. Tejido transpirable y sin costuras. Banda elástica en la parte superior, para garantizar el ajuste y evite el efecto torniquete. Código de colores por talla. Envase individual por cada par. El adjudicatario deberá ceder, sin cargo alguno, el calzador para facilitar la colocación de las medias, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del hospital. El adjudicatario facilitará, sin cargo alguno, una guía de tallas y metro medidor. CÓDIGOS:							
	Talla pequeña: 109250	4,28	40	171,20				
	Talla mediana: 102286	4,28	40	171,20				
	Talla grande: 102285	4,28	120	513,60				
	Servicios: TRAUMATOLOGÍA, NEURO, MEDICINA INTERNA, IPR.							
					33.872,00		7.113,12	40.985,12

Madrid, 1 de octubre de 2021

DIRECTOR DE ENFERMERÍA

Firmado digitalmente por: FLORES GARCIA RUBEN FRANCISCO
Fecha: 2021.10.04 12:11

Fdo.: Rubén Francisco Flores García.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cecy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927178636100088444733